



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII

Con licencia de funcionamiento y reconocimiento de carácter oficial en los niveles de educación preescolar, básica y media técnica

COD DANE 170820060116 NIT 800063881



DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO N° 2025-028

FECHA: 30 de octubre del 2025

1. INFORMACION GENERAL

1.1. TIPO CONTRATACION SUMINISTROS DE EQUIPOS DE OFICINA

1.2. FECHA ESTUDIO 30 de octubre del 2025

1.3. RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.01.01.003.01.01 Aires Acondicionados y sus partes y piezas < Gratuidad Mantenimiento de infraestructura educativa >

1.3.1. N° DISPONIBILIDAD 250028

1.3.2. VALOR DISPONIBILIDAD \$ 21.715.000,00

1.4. OBJETO CONTRACTUAL SUMINISTRO DE 7 AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII.

1.5. PLAZO 5 DIAS HABLES

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro de implementos de oficina y salones para brindar un buen ambiente académico y laboral a todos los funcionarios y en general a toda la comunidad educativa. Es necesario contar con el suministro de insumos, los cuales serán utilizados en las labores de acondicionamiento de las aulas de clases de la institución educativa y servirán para Apoyo a los Diferentes proyectos educativos y escolares, brindando a los empleados, estudiantes y padres de familia diferentes herramientas para que puedan ejercer sus funciones de forma adecuada, por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas.

3. DESCRIPCION TECNICA

- SUMINISTRO DE 7 AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, que corresponde a una modificación temporal del Inicial. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

5. REQUERIMIENTO HABILITANTE

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2010.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII

Con licencia de funcionamiento y reconocimiento de carácter oficial en los niveles de educación preescolar, básica y media técnica

COD DANE 170820060116 NIT 800063881



- 5.1 Propuesta económica detallada, relacionando todos los valores y garantía
- 5.2 Registro Único Tributario (RUT)
- 5.3 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 5.4 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 5.5 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.6 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 5.7 Certificado de titularidad Bancaria.

6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 6.2 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 6.3 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 6.4 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

7. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

8. GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato

9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en las cotizaciones recibidas por diferentes proveedores, también se tuvo en cuenta costo histórico de procesos realizados en períodos anteriores, las cotizaciones obtenidas muestran los siguientes totales:

| PRODIO | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 |
|------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------|
| \$ 21.978.333,33 | \$ 21.715.000,00 | \$ 21.820.000,00 | \$ 22.400.000,00 |
| | AUGUSTO GARCES PEREZ | JSIP INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S | PROSERVI S.A.S |

RICARDO HOYOS PERNETT

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO